138452

RESOLUCION DIRECTORAL N° 57 -2019-ANA-OA

Lima, 24 ENE. 2019

VISTOS:

El informe situacional del expediente N° 1279-2018-ANA-OA-UEC de la obligada "**FIORELLA EDITH CALIZAYA CONDORI**"; la solicitud de fraccionamiento de deuda de fecha de recepción el 07 de agosto de 2018, el Memorándum N° 466-2018-ANA-OA-UEC de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Unidad de Ejecución Coactiva, el Memorándum N° 038-2019-ANA-OA-UCT de fecha 17 de enero de 2019, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, la obligada **"FIORELLA EDITH CALIZAYA CONDORI"**; mediante documento de vistos, solicita el fraccionamiento de deuda que mantiene con la Autoridad Nacional del Agua, por concepto de multa impuesta por la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña mediante Resolución Directoral N° 1201-2018-ANA-AAA.CO de fecha 04 de julio de 2018, por 0.5 Unidad Impositiva Tributaria, equivalente a S/ 2,075.00 (Dos mil setenta y cinco y 00/100 Soles), proponiendo su cancelación en doce (12) cuotas mensuales; cumpliendo con remitir copia del voucher del depósito realizado en el Banco de la Nación a la cuenta corriente N° 00-068-315301, por el importe total de S/ 415.00 (Cuatrocientos quince y 00/100 soles);

En tal sentido, con la deducción del importe depositado por la obligada, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 1,660.00 (Un mil seiscientos sesenta y 00/100 Soles), monto al que debe aplicarse los intereses pertinentes;

Que, la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", establece en su numeral 6.4.2, los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, luego de calificada la solicitud de fraccionamiento, con los documentos de vistos, la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería han emitido el informe situacional del expediente N° 1279-2018-ANA-OA-UEC, mediante el cual recomienda aprobar el fraccionamiento en doce (12) cuotas mensuales; asimismo la referida unidad ha emitido el documento de liquidación de intereses y cronograma de pagos correspondiente.

Que, teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua"; y a la facultad concedida a la Oficina de Administración para aprobar o denegar la solicitudes de fraccionamiento de deuda;

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Ejecución Coactiva y de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la solicitud de fraccionamiento de deuda por el importe de **S/ 1,660.00 (Un mil seiscientos sesenta y 00/100 soles),** solicitada por la obligada "**FIORELLA EDITH CALIZAYA CONDORI**", respecto al expediente N° 1279-2018-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua".

Artículo 2°.- APROBAR el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0349, expediente N° 001279-2018 del Banco de la Nación** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL S/	PAGO MENSUAL S/	INTERES S/	AMORTIZACION S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	1,660.00	147.12	15.94	131.18	1,528.82	28/02/2019
2	1,528.82	147.12	14.68	132.44	1,396.38	31/03/2019
3	1,396.38	147.12	13.41	133.71	1,262.67	30/04/2019
4	1,262.67	147.12	12.13	134.99	1,127.68	31/05/2019
5	1,127.68	147.12	10.83	136.29	991.39	30/06/2019
6	991.39	147.12	9.52	137.60	853.79	31/07/2019
7	853.79	147.12	8.20	138.92	714.87	31/08/2019
8	714.87	147.12	6.87	140.25	574.62	30/09/2019
9	574.62	147.12	5.52	141.60	433.02	31/10/2019
10	433.02	147.12	4.16	142.96	290.06	30/11/2019
11	290.06	147.12	2.79	144.33	145.73	31/12/2019
12	145.73	147.12	1.39	145.73	0.00	31/01/2020

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UEC
V°B°
Abg. GISSELLY M. GRANIZO VALLADARES
Subdirectora
- ANA -

Artículo 3°.- ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuota de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la perdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Jessica P. Villegas Vásquez
Directora
Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 5°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina-Ocoña y a la Administración Local del Agua Caplina Locumba.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
CPC ALEJANDRO VILLAMUEVA POZO
Subdirector(e)
Unidad de Contabilidad y Tesorería

Regístrese, comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

ERLINDA GRAUS GUEVARA
Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua